MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 463 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÌA PARA FISCALIZACIÒN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL P.A.I

Asunción, 11 de diciembre de 2.013.-

VISTO:

El pedido de extensión de vigencia de los contratos suscriptos en el marco de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS- LPN Nº 02/12 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS- LCO Nº 04/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÌA PARA FISCALIZACIÒN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL P.A.I fue originado por la DRA. SONIA BEATRIZ ARZA, Directora del PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES y PAI, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que solicita la ampliación de vigencia en respuesta a la Circular DGOC Nº 13/2013

CONSIDERANDO:

Que, las empresas han prestado conformidad a la elaboración de adenda de extensión de vigencia. Que, los contratos cuentan con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, la modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, el **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** Establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en

S.B./M.C

Resolución D.G.O.C. Nº 463 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÌA PARA FISCALIZACIÒN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL P.A.I

los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública...".-

Que, se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual. Igualmente todas las garantías y/o pólizas que correspondan deberán ser extendidas.-

En base a observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, en lo Dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03". Por lo tanto, la Máxima Autoridad suscribe la presente Resolución que autoriza la posterior firma de la Adenda a los contratos suscriptos en el marco de CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS- LPN Nº 02/12 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS- LCO Nº 01/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÌA PARA FISCALIZACIÒN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL P.A.I través de la cual se extienda la Vigencia del mismo hasta el 30 de Junio de 2.014.-

S.B./M.C

Resolución D.G.O.C. Nº 463 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÌA PARA FISCALIZACIÒN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL P.A.I

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DOC Nº 382 de fecha 29 de noviembre de 2013.-

Que, el Art 12º de la Resolución SG Nº 29/13 de fecha 21 de agosto de 2013 **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS"** autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, y Contratos y Adendas hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos de Resolución Ministerial

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR LA ADENDA N°1** a los contratos CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS- LPN Nº 02/12 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS- LCO Nº 01/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÌA PARA FISCALIZACIÒN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL P.A.I en cuanto a la Vigencia de los mismo hasta el **30 de Junio de 2.014**.-

S.B./M.C

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 463 /2.013.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL Nº 02/12 CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANEROS- LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÌA PARA FISCALIZACIÒN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VACUNAS Y SEDE DEL P.A.I

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del mencionado Contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Jessica Ma. Brown N
Fecha 16/12/13 Hora 06.07
Nº [redacted]891 Firma

4077/14

S.B./M.C